

RADICADO: 68001 31 03 010 2018 00369 00
PROCESO: VERBAL
PROCESO: ELIAS GALVAN NIÑO, BENILDA MORENO GALVAN, JACQUELINE GALVAN MORENO
PROCESO: INVERSIONES LEON MEZA RAMIREZ S.A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual se declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por los demandados en la demanda principal y demandantes en reconvenición FRANK GALVIS AGUILAR e INVERSIONES LEÓN MEZA RAMÍREZ S.A. – INVERLEMER S.A, contra el auto del 14 de diciembre de 2020. Bucaramanga, 31 de agosto de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia de fecha 23 de agosto de 2021, la cual declaró bien negado el recurso de apelación interpuesto por los demandados en la demanda principal y demandantes en reconvenición FRANK GALVIS AGUILAR e INVERSIONES LEÓN MEZA RAMÍREZ S.A. – INVERLEMER S.A, contra el auto del 14 de diciembre de 2020 en el que en el que se concedió un término de 30 días para que los demandados reconvenidos, si a bien lo tenían, aportaran un dictamen con el que demostraran los hechos que pretendían probar con la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **01 de septiembre de 2021**, siendo las 8:00 a.m.
se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación
en estado electrónico No. **141**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario